



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 601.
TEMUCO, 06 MAY 2022

presentada por EL ARABITO SPA.

sobre Rentas Municipales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.04.2022
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28137
Actividad Económica	:	ELABORACIÓN Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS CON CONSUMO EN EL LOCAL.
Código Actividad	:	561.000
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	HOCHSTETTER N° 662
Nombre Del Contribuyente	:	EL ARABITO SPA.
Rut	:	77.472.316-1
Nombre Rep. Legal	:	ZARIFAH MOUFID
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	29.04.2022
Otorgación N°	:	127
Fecha Otorgamiento	:	29.04.2022
Rol Avalúo	:	01442-0001
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAVN/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2466780.